



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil catorce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Jesús GONZALO CAMPOS asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, el Interventor de Fondos, Don Teodoro CARRERO BELLO y el Arquitecto Municipal, Don Francisco FERNÁNDEZ MUÑOZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO excusa su asistencia a través de su portavoz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 5/06/2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 05/06/2014.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por **12 votos a favor** (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstención lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el acta de fecha 5 de junio de 2014.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

- Don Carlos LOMO MACÍAS que se ha pagado la mitad de la obra del Cementerio y este mes de julio se van a pagar las facturas de Noviembre y Diciembre.

- Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ que se está procediendo al montado del vallado de San Buenaventura y este mes finalizará la obra del Centro de Exposiciones lo que se conoce como Nave de Trigo.

- María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN de la visita del Consejero de Salud y Política Social el día de la convivencia del Hogar de Mayores.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

De la visita de APETEX, asociación de periodistas, a la localidad para publicar una crónica que se podrá leer, entre otras, en la revista APETEX y en el blog de viaje.

De la exposición fotográfica de arquitectura tradicional en la Sierra de Gata en la oficina de Turismo.

Se han afianzado relaciones con Caldas da Rahina que participará en la Feria Fayana junto con Idanha Nova y se han colocado unos monolitos en la entrada de la localidad.

Está prevista una remisión con los caballista para organizar el encierro de mansos y ya se han publicado los bandos de silencio, recogida de basura y seguridad para las fiestas.

- Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ de las actividades previstas en el Espacio de Creación Jovén y que se está vaciando y limpiando la Piscina Natural.

- Doña Balbina ARROYO PUERTO de la programación prevista con motivo de las Jornadas Culturales SBV 2014.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ:

- De las diferentes obras realizadas en las instalaciones deportivas, de la puesta en marcha de la liga Fútbol 7 de Moraleja, apertura Piscinas Municipales e inicio de diversas actividades deportivas.

- De la presentación de la Gala del Deporte y de la elaboración y presentación del Programa Deportivo San Buenaventura 2014.

- De la firma de un Convenio con la Caixa para financiar proyectos empresariales.

- Del procedimiento para la explotación del bar conocido como Pista las Vegas, en el que ya hay un nuevo adjudicatario y para la enajenación de la parcela 20 del P.I. "El Postuero".

- Se ha llevado a cabo, a través de la Asociación de Empresarios, una jornada informativa sobre la mejora de la competitividad del comercio en Extremadura.

- Se ha convocado un puesto de conserje, en la modalidad de relevo y se ha celebrado la Junta Local de Seguridad, que trató de la seguridad durante las fiestas de San Buenaventura.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde informando:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De la entrega de dos viviendas sociales que había recuperado de la Junta de Extremadura por incumplimiento de los anteriores adjudicatarios y que se está trabajado en una nueva promoción de viviendas sociales.

- De la visita del Consejero de Salud y Política social, en la que se valoraron las inversiones realizadas en la localidad, destacando la de 60.000 € en el Centro de Día municipal, que será el que se ceda en el futuro a ASPACE, se trataron las nuevas inversiones a realizar y se visitaron los centros en los que la Consejería había realizado inversiones (Mensajeros de la Paz y Centro de Día).

- De la visita de la Consejera de Educación y Cultura a los Centros escolares que colaboraron durante la obra del C.P. Cervantes, agradeciendo y felicitando a toda la Comunidad educativa por su labor y disposición durante el tiempo que duró la misma.

- Visitó también el resto de centros escolares, las obras acometidas en muchos de ellos y anunció nuevas obras acogidas al programa ESTIVA que rondarán los cincuenta mil euros en el Centro de Adultos, Guardería Colorines y el I.E.S. Jálama.

- El próximo año Moraleja contará con un nuevo Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil.

- Hace un repaso de la información facilitada por los Consejeros sobre la visita de la asociación de periodistas, la sesión de Junta Local de Seguridad, procedimiento enajenación de la parcela nº 20 del Postuero, Convenio con la Caixa para financiar proyectos empresariales y la publicación de la plaza de un puesto de relevo.

- El 24 de junio el Presidente Monago anunció el Plan de Industrialización de Extremadura, en el que se ha incluido a Moraleja dentro de los ocho polos industriales y que prevé la exención para los proyectos ubicados en los mismos de las 35 tasas incluidas en la ley de medidas tributarias de impulso a la actividad económica.

- El 28 de mayo de 2014 se publicó en el D.O.E. la resolución por lo que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta destinada a aderezo y envasado de aceitunas Promovida por Aceitunas Merino, S.A.

- El 17 de junio el Gobierno de Extremadura designó técnico para el requerimiento y control del Proyecto de Recuperación Ambiental de zonas degradadas de la Comarca de Gata, en concreto la zona del antiguo vertedero.

- El Gobierno de Extremadura ha concedido una subvención de casi trece mil euros para la climatización del Salón de Actos de la casa de Cultura.

- El día 2 de julio se publicó en el B.O.P. la licitación de Diputación por importe de 247.000€ para la obra Urbanizaciones en Moraleja, para asfaltado y sustitución de redes.

Concluye diciendo que por sexto mes consecutivo las listas de paro en Moraleja han vuelto a bajar.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de mayo de 2014 hasta el 17 de junio de 2014.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
26/05/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contrataciones Plan de Empleo Social:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Mercedes MARTÍN RAMOS, Doña Ana María PÉREZ ROMA, Don José Antonio BLANCO PERALES, Don Iván PÉREZ VALLE y Doña Meriana BOUCHIKI.▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Ana María PÉREZ ROMA.▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Hanane EL AMMARE (bar “Francis”).
27/05/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ.○ Doña Inmaculada DEL ÁGUILA ANTÓN.▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ Don José Ignacio CARO MONTES.
28/05/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Baja de oficio en Padrón Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Don Elio CRUZ CARDOSO, Don Pedro Gonzalo SANTOS CARDOSO, Doña Sofía Alexandra SANTOS CARDOSO y Doña Purificación NUEVO RAMADA.▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Claudia Yaneth HURTADO TAMAYO.▪ Modificación Licencia de Obras nº 82/14 consignando como promotor de las obras a BIG MAT CAYUELA, S.L en lugar de Don Manuel CAYUELA ARJONA.▪ Licencia de Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Ernestina SÁNCHEZ MARTÍN.▪ Contestación Escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 2764.
29/05/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Autorización acceso a expediente a interesado:<ul style="list-style-type: none">○ Don Fernando GÓMEZ MORALES.▪ Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Anastasia TRAVA FERNÁNDEZ.
30/05/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Luisa MORENO SÁNCHEZ.○ Doña Alfonsa BLANCO MORALES.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ.▪ Delegación y autorización para celebración de matrimonio:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Balbina ARROYO PUERTO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

03/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Eulogio PIRIS IGLESIA (“Bar Piris”).▪ Baja de Oficio en Padrón Habitantes:<ul style="list-style-type: none">○ Don Carlos Alberto SOARES PEDROSO.
04/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Mariluz RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Enrique MARTÍN POLÁN.▪ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 2910.
06/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Autorización Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Juan M^a MENDOZA GALÁN (“Mesón Puja”).▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Javier AZQUETA SOLANO.○ Don Isidoro MORA MARTÍN.○ Doña Francisca BARROSO ROMERO.○ Doña Josefa MARTÍN MATILLA.
09/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Honorio GUTIÉRREZ MARTÍN.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Tomás HERRERO PERAL.▪ Toma nota del Cambio de Titularidad de actividad de inmobiliaria:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Angélica MARTIN DEL ÁLAMO (antiguo titular) por Don Víctor M^a GUTIÉRREZ CORDERO (nuevo titular).▪ Ampliación de la Resolución de fecha 9/5/2014 relativa a Programa de Formación Profesional Dual @prendizext “Rollo Picota”.
10/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Contestación escritos del P.S.O.E.:<ul style="list-style-type: none">○ Registro de Entrada nº 3198.▪ Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Julio MARTÍN PÉREZ.▪ Contratación ATS:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Nohelia GÓMEZ GIL.▪ Responsabilidad Patrimonial:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Josefa FONSECA HERNÁNDEZ.▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Doña María VIDAL HERNÁNDEZ.
11/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Licencia de Obra Menor:<ul style="list-style-type: none">○ Don Isidro NÚÑEZ ANTÚNEZ.○ Doña Trinidad REPILADO HERNÁNDEZ.
12/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Concesión de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<ul style="list-style-type: none">○ Doña Antonia MATÉOS MARTÍN.▪ Concesión de ayudas de protección social urgente:<ul style="list-style-type: none">○ Don Francisco VEGAS HERNÁNDEZ.▪ Delegación temporal de la Secretaría General:<ul style="list-style-type: none">○ Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ.▪ Contratación de Socorristas:<ul style="list-style-type: none">○ Don Manuel SÁNCHEZ CLAVER, Don Ulises NARCISO REPILADO y Doña María Elena SIMÓN VALENCIA.
16/06/14	<ul style="list-style-type: none">▪ Ocupación de Vía Pública:<ul style="list-style-type: none">○ Don Sergio PERIANEZ SÁNCHEZ.▪ Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a Café Bar:<ul style="list-style-type: none">○ Don Israel RAMOS HERNÁNDEZ (antiguo titular) por Doña Sandra DOMÍNGUEZ AMBROSIO (nuevo titular).

***** PAGOS REALIZADOS CONFORME A BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-**

Establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- RAÚL SERRANO IGLESIAS 5.505,50 €
- JOSÉ BERNARDO PEREIRA GONZÁLEZ 29.238,45 €
- OLIVERA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L. 172,46 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** REPAROS DE INTERVENCIÓN A PAGO FACTURAS.-**

En aplicación de lo establecido en el artículo 215 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de los reparos formulados por la Intervención Municipal al pago de las siguientes facturas, al no adaptarse su



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

tramitación a lo establecido en el artículo 187 de la norma antedicha y artículo 74.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, que se relacionan a continuación:

Reparo 5/2014.- Comprende el abono de pago de las siguientes facturas:

<u>Proveedor</u>	<u>Factura</u>	<u>Importe</u>
OLIVERA SERV. INFORMÁTICOS, S.L.	7/595	562,48 €
OLIVIA SIMÓN GONZALO (NERUDA)	1/467	524,56 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA I.G.M. S.L.U.	10000-2013-07-1 57	3.146,00 € 959,53 €
CAHERSA, S.A.	B 11305563	583,83 €
CAHERSA, S.A.	B 11306248	765,88 €
RIOMAT DECORACIÓN, S.L.	1/142	963,06 €
SELÚM DE PLASENCIA JUAN	F13/120	814,33 €
SELÚM DE PLASENCIA JUAN	F13/121	999,46 €
SELÚM DE PLASENCIA JUAN	F13/122	1.227,91 €
SELÚM DE PLASENCIA JUAN	F13/124	1.606,88 €
RADIO INTERIOR, S.L.U.	1166	847,00 €
RADIO INTERIOR	1176	847,00 €
RADIO INTERIOR	1185	847,00 €
JOSÉ LUIS ROMERO GIL	3591	7.791,70 €
RIOMAT DECORACIÓN, S.L.	1/135	2.118,23 €

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** INFORME EN APLICACIÓN DEL RDL 5/2009, DE 24 DE ABRIL**

El Sr. Interventor procede a la lectura de los siguientes informes dándose por enterado el Pleno de la Corporación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril y apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, se establece la obligación de proceder a la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento mientras dure su vigencia por parte de la Intervención Municipal y la remisión del informe al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno y por los medios establecidos en el artículo 11 del



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

mismo Real Decreto Ley mediante el Anexo 5 de la aplicación informática desarrollada al efecto.

En este sentido, visto el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

A la vista de la liquidación del presupuesto del año 2013, y de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

En la Ejecución Real lo **liquidado** de **ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 2.139.406,11.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 31.406,01.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingreso no afectados: 632.240,65.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.887.294,30.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 1.089.658,66.
- En cuanto a enajenación inversiones reales: 0,00.
- En cuanto a las Transferencias de capital: 293.145,99.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 427.380,71.

En la Ejecución Real lo **liquidado** de **gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 2.630.361,59.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 1.862.319,81.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 209.943,79, sobre unas previsiones de 148.383,12.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 299.620,42.
- En cuanto a las Inversiones reales: 943.552,13.
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 85.006,88.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 398.493,63.

En la Ejecución Real lo **recaudado corriente + cerrados** de **ingresos** fue:

- En cuanto a los Impuestos Directos: 1.934.625,27.
- En cuanto a los Impuestos Indirectos: 31.406,01.
- En cuanto a las Tasas y Otros Ingreso no afectados: 678.589,63.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 1.776.215,58.
- En cuanto a los Ingresos patrimoniales: 1.233.070,40.
- En cuanto a las enajenaciones inversiones reales: 0,00.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- En cuanto a las Transferencias de capital: 293.145,99.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 427.380,71.

En la Ejecución Real lo **recaudado corriente + cerrados de gastos** fue:

- En cuanto a los Gastos de Personal: 2.527.426,74.
- En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 2.004.996,95.
- En cuanto a los Gastos Financieros: 209.943,79 sobre unas previsiones de 148.383,12.
- En cuanto a las Transferencias Corrientes: 262.225,49.
- En cuanto a las Inversiones reales: 1.062.141,37.
- En cuanto a las Transferencias de Capital: 161.670,50.
- En cuanto a los Pasivos financieros: 398.493,63.

Los **indicadores del Plan de Saneamiento** son:

- En cuanto al ahorro neto deducido de la previsión de liquidación: -148.383,12.
- En cuanto al ahorro neto liquidado: 379.266,49
- En cuanto al **Remanente de Tesorería Gastos Generales**: -109.684,49 que coincide con el mismo concepto ajustado.

De todo ello se da cuenta al Pleno de la Corporación, aconsejando la necesidad de continuar con las medidas aprobadas por el Pleno de la Corporación y reflejadas en los Planes de Ajustes vigentes y del Plan de Saneamiento del Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

**** A continuación Don Rubén BLANCO GÓMEZ da lectura al manifiesto cuyo texto facilita a la Secretaria para su incorporación al acta y que se transcribe a continuación:

EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA desea a nuestro Rey Felipe VI un reinado lleno de logros.

En su condición de Príncipe heredero, Felipe VI ya ha mostrado su interés por las cuestiones que afectan a la Administración Local Española. Para el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moraleja, la sucesión es un hecho histórico, un acontecimiento de ejemplaridad institucional y una muestra de que nuestra democracia ha alcanzado madurez.

Ante el cambio de la Jefatura de Estado, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moraleja, le desea al nuevo Monarca un Reinado lleno de logros para España y para sus ciudadanos, en el que todos avancemos juntos en el marco de una



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

democracia moderna en la que se consigan las mejores cotas de bienestar para los españoles.

Por la relevancia del momento, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moraleja, cree necesario resaltar y celebrar desde este pleno la proclamación de nuestro nuevo Rey, Felipe VI.

En su condición de Príncipe Heredero, el actual Rey Felipe VI, ya ha tenido presencia visible y participación en actos muy relevantes de la Administración Local Española. Desde los municipios agradecemos este interés y deseamos fervientemente que se siga manteniendo, porque los Ayuntamientos son el lugar común en el que los ciudadanos reconocen la proximidad de sus instituciones.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moraleja, está convencido de que el Rey Felipe VI será la cabeza visible de una Monarquía Europea moderna porque a lo largo de sus 46 años se ha formado y ha vivido para ser un hombre de Estado DEL MISMO MODO DAR CUENTA DE ESTA DECLARACION A LA CASA REAL.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Desarrollo Rural, Agricultura, Medio Ambiente y Turismo en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Por el Presidente se da cuenta a la Comisión de la tramitación seguida por el Plan General Municipal, procediéndose a la lectura por la Secretaria de los informes que obran en el expediente de su razón de donde resultan los siguientes extremos:

Que el documento de Plan General Municipal, así como el documento-avance previo, ha sido redactado por la U.T.E. ALTAIS, S.L. – THUBAN, S.L, por encargo de la Junta de Extremadura.

Que con fecha 31 de mayo de 2013 se comunicó a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el inicio de la tramitación de este expediente y se remitió el avance del Plan General y con fecha 6 de noviembre de 2013 se recibió del órgano ambiental el Documento de Referencia, acompañado de copia de la documentación recibida durante el periodo de consultas e información pública.

Que con fecha 7 de marzo de 2014 por el equipo redactor se presentó el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el que fueron tenidas en cuenta las previsiones fijadas en el Documento de Referencia.

Que el 21 de marzo de 2014 el equipo redactor presentó ejemplar del Plan



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

General Municipal para la aprobación inicial previa remisión, para petición de informe vinculante, a la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS. No se consideró necesario solicitar informe previo a la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que obra en el expediente informe de este organismo remitido a petición de la Dirección General de Medio Ambiente.

Que con fecha 24 de de junio de 2014 se recibió el informe vinculante de la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS, en sentido favorable, en aplicación de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura, cuyas observaciones han sido íntegramente recogidas en la documentación presentada con esa misma fecha por el equipo redactor.

Así mismo se da cuenta del informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

*Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Desarrollo Rural, Agricultura, Medio Ambiente y Turismo por 3 votos a favor del P.P., 0 votos en contra y 2 abstenciones del PSOE, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, redactado por U.T.E. ALTAIS, S.L. – THUBAN, S.L, por encargo de la Junta de Extremadura, que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental y que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este Municipio.*

SEGUNDO. *Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Extremadura. Durante dicha exposición al público el proyecto del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.*

TERCERO. *Requerir informes a los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

CUARTO. *Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos y al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

QUINTO. *Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.*

SEXTO. *Finalizada la fase de información pública y consultas, en el plazo de tres meses, envíese a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente la documentación completa del Plan, incluyendo el Informe de Sostenibilidad Ambiental, el resultado de las consultas y las alegaciones recibidas.*

SÉPTIMO. *Asimismo, que en el plazo de tres meses, por el equipo redactor, se elabore Propuesta de Memoria Ambiental, teniendo en cuenta el resultado de dicha información pública y consultas, y remítase la citada Propuesta al aludido órgano ambiental para que, en el plazo de un mes, se pronuncie sobre ella.”*

Suficientemente debatido el asunto por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra D. Jesús GONZALO CAMPOS diciendo: El grupo municipal socialista va a votar en contra de la aprobación inicial del Plan General Municipal, básicamente porque nos han negado cualquier tipo de reunión con los redactores del Plan y no nos han facilitado los planos en el formato solicitado. ¿Nos han dado la información? Sí, por supuesto, pero no toda la que le hemos pedido, era importante la reunión con el equipo redactor para que nos explicaran los cambios incorporados con respecto a las normas anteriores antes de someter a información pública la aprobación inicial. Esperamos de todas formas que acceda a nuestra petición para que podamos tener la información necesaria. Este Plan General es sectario y lesivo para los intereses de los moralejanos. Nuestro grupo se opone a este Plan porque entendemos que no es un documento integral sino que parte de una situación de déficit de planeamiento no ejecutado según lo previsto en el Plan aprobado en 2001. En el citado Plan General no se explica qué va a pasar con los vecinos de Moraleja que hasta la fecha han estado pagando impuestos por tener un suelo urbano o urbanizable y tras la aprobación del Plan General Municipal pasarán a rústico.

Denunciamos públicamente que el Plan General Municipal no hace referencia en ningún momento a los expedientes urbanísticos en curso en el municipio ni al pago de los convenios urbanísticos firmados en vigor y algunos podrían generar conflictos por estar en contradicción con el propio Plan General Municipal. El Plan General Municipal trata de legalizar algunas irregularidades urbanísticas cometidas en algunas zonas del pueblo con incremento de aprovechamiento de suelo a lo que presentaremos las correspondientes alegaciones acompañadas de los informes técnicos procedentes.

Nuestro voto general es desfavorable a la aprobación del Plan General Municipal por ello en el plazo de información pública presentaremos alegaciones de tal



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

manera que el documento sea lo más nuestro y sea lo que nuestro pueblo quiere que sea y no lo que le guste a una minoría.

Toma la palabra D. Rubén BLANCO GÓMEZ diciendo: Usted no tiene ninguna vergüenza, en Comisión y fuera de ella se le ha dado acceso a toda la información que contiene el Plan General, sin excepción. Usted mismo, Sr. Gonzalo, fijó una fecha concreta, día y hora, con el Arquitecto Municipal para abordar las diferentes cuestiones y no se presentó a esa reunión, usted se comprometió a aportar diferentes alegaciones que tenía claras, con las que incluso podríamos estar de acuerdo, y hoy dice que es un Plan que no le gusta a la mayoría, que le gusta a una minoría. Creo que su único objetivo era el de oponerse y retrasar el Plan porque lo ha presentado el Partido Popular. Habla de perjuicios de una serie de terrenos que están en urbano y que van a ser rústicos, a los mejor es un beneficio porque si no van a poder construir será mejor pagar menos.

Su grupo no ha aportado absolutamente nada. Han tenido toda la información que tiene este equipo de gobierno y toda la que tiene el Arquitecto Municipal que es el enlace con el equipo redactor.

Esto es una aprobación inicial, se abre un periodo de alegaciones, que usted podría haber hecho algunas antes, usted dijo que tenía 18 ó 19 alegaciones, no las aportó y ni siquiera se excusó de la reunión que usted mismo fijó con el arquitecto.

La Sra. ROCA interviene diciendo: Se excusó. Aclarado que el Sr. GONZALO se excusó por no poder asistir a la reunión continúa el debate del asunto.

Continúa su intervención el Sr. BLANCO diciendo: Se excusó pero podría haber adelantado o atrasado la reunión. Este es un tema que en el que el equipo de gobierno está abierto al consenso. Este Plan General lo impulsa el equipo de gobierno que se ha dejado asesorar por el técnico de la casa y por el equipo redactor pero ustedes votarán en contra y presentarán alegaciones.

Interviene el Sr. GONZALO diciendo: No soy del equipo de gobierno, no estoy dado de alta como miembro de la corporación, o sea yo no cobro un sueldo por trabajar aquí, tengo mi trabajo y si mi trabajo no me lo permite no puedo venir y excusarme me he excusado.

En cuanto a la información del Plan General repito que nos han dado la información pero no toda la que hemos pedido y la reunión con el equipo redactor tampoco, y lo de llamarme sinvergüenza no se lo permito porque yo no soy ningún sinvergüenza y espero que lo retire. Las tres últimas cosas hemos denunciado públicamente son que el Plan General Municipal no hace referencia en ningún momento a los expedientes urbanísticos en curso, ni al estado de los convenios urbanísticos firmados y en vigor que podían generar conflicto, que el Plan General Municipal trata de legalizar algunas irregularidades urbanísticas cometidas en algunas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

zonas del municipio, que por supuesto presentaremos alegaciones y vienen acompañadas de informes de los técnicos de esta casa.

Interviene el Sr. Blanco diciendo: Cuando digo que no tiene vergüenza, y lo vuelvo a repetir, usted no tiene vergüenza y no tener vergüenza es sentarse ahí y decir lo que usted está diciendo porque se le ha incluso ofrecido las reuniones por la tarde y ajustarse en el horario al que a usted le vendría mejor. Habla de irregularidades: haberlas planteado y trasládeselas a los técnicos. Usted no ha aportado nada y ahora dice que no se le han facilitado reuniones y que no se le ha facilitado información, hasta se le han facilitado unos planos que hubo que encargar a Coria.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Desde el primer momento, marzo aproximadamente, venimos trabajando conjuntamente en el Plan el grupo socialista y el equipo de gobierno, manteniendo reuniones con el arquitecto municipal, se ha llevado a Comisión, la primera vez el 22/4, se le ha facilitado copia de los planos encargados a una imprenta de Coria. Se celebró un Comisión el 30 de mayo para ver las aportaciones porque queríamos aprobar el Plan por consenso, cero aportaciones. 27 de junio: cero aportaciones. Se le ha dado todo en papel y en formato digital. Estamos regidos por unas NNSS del 2001 obsoletas frenando muchas obras en el casco urbano y multitud de vecinos han solicitado el cambio de urbano a rústico porque no van a urbanizar.

A continuación el Sr. Alcalde hace un repaso por las principales novedades que introduce el Plan General dando lectura a varios de los apartados contenidos en la exposición del documento que se somete a aprobación.

** Durante el debate del asunto se ausentan durante un breve periodo de tiempo el Sr. HERRERO y la Sra. PASCUAL encontrándose ambos presentes en el momento de la votación.

Concluye el Sr. Alcalde su intervención diciendo que el Plan General viene a responder a una demanda urbanística e histórica de este municipio, que va a recoger y acometer una realidad social, económica y cultural de Moraleja y que es un Plan General pensado para estar en vigor muchos años en Moraleja.

4º.- CONCESIÓN DE NOMBRE AL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES COMO PABELLÓN DE DEPORTES “ADOLFO SUÁREZ”.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Por Don Carlos LOMO MACÍAS se da cuenta a la Comisión de la tramitación que ha seguido el expediente instruido a instancias del Pleno de esta Corporación, con objeto de nominar el Pabellón Municipal de Deportes “Adolfo Suárez”, en atención a los méritos tanto personales como políticos que adornan la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

figura del que fuera Presidente de nuestra Nación en los difíciles años de la Transición y que llevó a cabo con mano magistral, siendo reconocido por todos los españoles.

Considerando que dicho expediente está completo, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas por unanimidad de los presentes 4 votos a favor (3 P.P.-E.U., 1 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Que el Pabellón Municipal de Deportes pase a denominarse Pabellón de Deportes “Adolfo Suárez”.

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo que ellos, como habían puesto encima de la mesa otra propuesta, en la misma línea del primer acuerdo van a votar en contra, respondiendo el Sr. Alcalde que ellos también, en la misma línea van a votar a favor.

5.- DONACIÓN DE LIBROS CONSISTENTE EN SELECCIÓN DE DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS EDITADOS POR LA UNIÓN DE BIBLIÓFILOS.-

Por la Secretaría General se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta a la Comisión que se ha recibido la donación de una importante selección de documentos bibliográficos editados por la Unión de Bibliófilos Extremeños, de la que es director Don Manuel PECELLÍN LANCHARRO.

Esta donación, según el informe emitido por las encargadas de la Biblioteca Municipal de Moraleja tiene un gran valor documental para el uso y disfrute de los usuarios, no suponiendo gravamen alguno para este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas por unanimidad de los presentes 4 votos a favor (3 P.P.-E.U., 1 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Aceptar la donación efectuada por la Unión de Bibliófilos Extremeños, de la que es director Don Manuel PECELLÍN LANCHARRO, consistente en una importante selección de documentos bibliográficos cuya relación consta en el expediente que serán depositados en la Biblioteca Municipal.

SEGUNDO.- Dar de alta dichas obras en el Inventario de Bienes Muebles de este Ayuntamiento.

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 12 votos a favor (7 P.P.-E.U.- 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

6º.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ACCIONA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, (EXPEDIENTE SANCIONADOR).-

Por la Secretaria se da lectura al extracto del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se pone en conocimiento de la Comisión ha sido interpuesto recurso contencioso- administrativo interpuesto por la empresa ACCIONA AGUA, S.A. contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 2014, ante (Procedimiento Ordinario 00000130/2014), adoptado en relación con el expediente sancionador por incumplimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la adjudicación del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Moraleja, requiriéndonos dicho Juzgado la remisión de copia del el expediente administrativo completo y el emplazamiento de posibles interesados.

Tomó la palabra Doña Teresa ROCA GONZALO para preguntar al Presidente de la Comisión si por ACCIONA AGUA se había abonado la sanción impuesta por el Ayuntamiento, contestando el Sr. LOMO MACÍAS que aún no porque habían anunciado que presentarían el presente recurso, respondiéndole la Sra. ROCA que entendía que dicho recurso no paralizaba el expediente sancionador y por tanto deberían haber pagado el importe de la misma.

La Comisión Informativa de de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas por unanimidad de los presentes 4 votos a favor (3 P.P.-E.U., 1 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Remitir fotocopia compulsada del expediente administrativo, con índice de documentos y debidamente foliados y autenticados.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Don César BORREGUERO IGLESIAS, como interesado en el procedimiento, emplazándolo para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, en legal forma.

TERCERO.- Personarse en el procedimiento mencionado.

CUARTO.- Conferir representación y defensa de los intereses de esta Entidad a los Letrados que se designen al efecto.”

A continuación toma la palabra Don Rubén BLANCO GÓMEZ explicando que, en el día de hoy, se ha recibido un escrito de la empresa solicitando la suspensión de la ejecución del acuerdo, por lo que, al amparo de lo prevenido en el art. 97 del ROF su grupo va a presentar una Enmienda al Dictamen, facilitando en este momento copia del escrito y de la citada Enmienda.

A continuación se transcribe el texto de la Enmienda al Dictamen:

“1º) Añadir: En el punto CUARTO que la representación y defensa de los intereses de esta Entidad sea conferida los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

2º) Considerando lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común añadir el siguiente punto QUINTO: suspender la ejecución del acuerdo de Pleno impugnado de fecha 30 de Abril de 2.014 (Expediente Sancionador) hasta que recaiga sentencia en el procedimiento contencioso-administrativo interpuesto.”

A petición de la Sra. ROCA se aclara que lo que se va debatir es la totalidad de la propuesta, incluida la enmienda al dictamen.

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo: En el punto nº 4, como ya se dijo en Comisión queríamos que se incluyera la representación, cosa que se ha añadido en la enmienda al Dictamen que será a la Diputación Provincial de Cáceres, con lo que estamos de acuerdo, pero no con el punto 2 del primer dictamen porque no tenemos un informe jurídico que lo avale y porque nada tiene que ver una cosa con la otra. Habrá que cumplir el acuerdo plenario, si han presentado un recurso ya será el Juez el que tome las medidas y cuando anunciaron el recurso no pidieron medidas cautelares por lo que no entendemos que se tenga que paralizar el acuerdo impugnado, en este caso la persona despedida también ha presentado un recurso y la empresa no ha parado el despido, será el Juez el que diga si es procedente o no y lo que hay que hacer.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Le responde el Sr. Alcalde: El escrito llegó esta mañana y consultado con la Asesoría Jurídica nos informan que dentro del artículo 97.5 del ROF existe la posibilidad de solicitar la suspensión de la ejecución del procedimiento sancionador hasta que se dicte sentencia del mismo, este Ayuntamiento abrió un expediente sancionador a la empresa y ésta nos presenta un recurso y como nos tenemos que defender se le encomendamos a la Asesoría Jurídica de Diputación y nos recomiendan que aceptemos la solicitud de suspensión.

Entendemos que como no iban a pagar la sanción, la incautación del aval por la sanción de 36.000€ podía ser lesivo para este ayuntamiento porque si la sentencia es desfavorable habría que reponerla o devolverla, por eso consideramos oportuno esperar a que dicte sentencia el Juez.

Interviene la Sra. ROCA diciendo: Reiteramos que no tiene nada que ver una cosa con la otra, que será el Juez el que determine en su momento, pero esto no debe parar un acuerdo plenario, el ayuntamiento ejecuta su acuerdo plenario y luego si se presentan recursos se hará lo que diga el Juez, habla de los servicios jurídicos pero no hay ningún informe jurídico. Hay una petición de la propia empresa que es la perjudicada pero nosotros estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos de Moraleja, todos hemos considerado que ha habido una irregularidad, así lo hemos acordado en Pleno y nosotros no nos vamos a echar ahora para atrás.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: nosotros tampoco nos vamos a echar para atrás, en la Comisión no se determinó pero ahora se va a encomendar la defensa a la asesoría jurídica de la Diputación de Cáceres, pero entendemos que se puede paralizar el expediente hasta que se dicte sentencia y creo que lo más lógico en este caso es esperar a que dicte sentencia el Juez.

A continuación se somete a votación la Enmienda al Dictamen, votándose por separado los dos apartados propuestos, arrojando el siguiente resultado:

12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones de la aprobación del apartado primero: *Añadir: En el punto CUARTO que la representación y defensa de los intereses de esta Entidad sea conferida los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.*

7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones de la aprobación del apartado segundo: *“Considerando lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común añadir el siguiente punto QUINTO: suspender la ejecución del acuerdo de Pleno impugnado de fecha 30 de Abril de 2.014 (Expediente Sancionador) hasta que recaiga sentencia en el procedimiento contencioso-administrativo interpuesto.”*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*** A continuación se somete a votación el fondo del asunto, incluidos los dos puntos añadidos a través de la enmienda, arrojando el siguiente resultado:

Por **7 votos a favor (7 P.P.-E.U.)**, **5 votos en contra (5 P.S.O.E.)** y **0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Remitir fotocopia compulsada del expediente administrativo, con índice de documentos y debidamente foliados y autenticados.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Don César BORREGUERO IGLESIAS, como interesado en el procedimiento, emplazándolo para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, en legal forma.

TERCERO.- Personarse en el procedimiento mencionado.

CUARTO.- Conferir que la representación y defensa de los intereses de esta Entidad a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

QUINTO: suspender la ejecución del acuerdo de Pleno impugnado de fecha 30 de Abril de 2.014 (Expediente Sancionador) hasta que recaiga sentencia en el procedimiento contencioso-administrativo interpuesto.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndose por los Portavoces de los Grupos Municipales que **NO**.

En este momento Doña Balbina ARROYO PUERTO abandona la sesión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

- D. Jesús GONZALO CAMPOS:

¿Sabe que con fecha 24 de junio de 2014 se recibió el informe vinculante de la Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas y que por lo tanto no se podía aprobar el Plan General Municipal en abril como dice usted?.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

¿Se han consensuado con los policías las horas para las fiestas de San Buenaventura y como lo van a compensar?.

¿Por qué no se obliga a la empresa encargada de recoger los residuos de la construcción a abrir todos los días laborables? Solamente abre los lunes y los viernes “por falta de trabajo”, palabras textuales del encargado, pero eso no es problema de los moralejanos, ellos han adquirido unas obligaciones y supongo que tendrán que cumplirlas.

D^a. Úrsula PASCUAL GARCÍA:

Ruego nos explique la idea de cobrar la entrada en las representaciones de la Semana Cultural cuando estos espectáculos, como hoy ha dicho la Concejala de Cultura, han sido subvencionados por la Red de Teatro.

Ruego comprenda el malestar de los ciudadanos que buscan otras alternativas a los festejos taurinos y que ven, como también siempre dice el Patronato de Cultura, cada día más reducido el presupuesto en cultura.

Transmitir el malestar de otras Asociaciones que en su momento desearon cobrar entrada en otros eventos y tuvieron que buscar otras alternativas, como cuando el Patronato de Cultural les dijo “hagan ustedes una rifa porque a los eventos que están subvencionados no les está permitido cobrar la entrada”.

Ruego transmita nuestra felicitación por el Festival de Teatro Integrarte a todos los participantes.

Ruego transmita al Gobierno de Extremadura el malestar de todas las personas que tenemos que peregrinar por desgracia día a día al INEM cuando escuchamos que baja la tasa de paro en Extremadura pensamos “vaya por Dios tengo trabajo y no lo sabía”.

Reitero la pregunta del otro día ¿Sabe usted como baja el índice de tasa de paro en Extremadura? ¿Sabe usted que a los parados de larga duración sin percepción de ninguna prestación o ayuda les obligan a dar de baja su demanda de empleo hasta para hacer un curso on-line con la consiguiente pérdida de antigüedad del estatus de parado de larga duración?

¿De dónde salen esas estadísticas? porque ni en el telediario ni en ningún sitio he visto de dónde salen, no sé si será el INEM, pero no han dicho que sea un encuesta de población activa.

¿Cuántos de de esos parados menos son gente que de verdad tiene un trabajo y no está realizando un curso? Porque los que estábamos allí en la puerta, los 20, veníamos a renovar la demanda de empleo porque estábamos todos haciendo un curso y a la mayoría no se nos había informado que se nos había dado de baja y los puestos



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de trabajo son un poco precarios que duran un mes o dos meses. Ruego transmita ese malestar, que no hay que alegrarse tanto de esas estadísticas.

D. Julio César HERRERO CAMPOS:

¿Por qué no se ha reunido los dos últimos años la Comisión de Festejos que se constituyó al inicio de esta legislatura? ¿No cree que en esta Comisión se podrían haber integrado distintos colectivos de la localidad y no tener que haber creado la tan nombrada Comisión Popular de Festejos? No me conteste contándome los méritos y el trabajo de esta Comisión Popular que ya los conozco y por supuesto reconozco públicamente pero creo que, en el tema de festejos, tendríamos que llegar a un acuerdo los grupos políticos representados del ayuntamiento.

Estamos a dos meses de la celebración de la Feria Rayana y existe una Comisión para tal fin ¿cuándo piensa convocarla? Si no lo va a hacer le ruego informe a este Pleno de la organización de la misma, ubicación, costo, organización, etc y ruego nos presente a la finalización de la misma un balance económico de ella.

¿Qué ocurre con el área de descanso de camiones? ¿porqué no se ha vuelto a trabajar allí?.

¿Quién va a pagar los servicios de la Cruz Roja y el quirófano móvil en estas fiestas de San Buenaventura? ¿El Ayuntamiento o el empresario? ¿nos cuesta lo mismo de una forma que de otra?.

¿No le parece a usted que Moraleja tiene plazas suficientes y espacios abiertos adecuados para realizar los actos de San Buenaventura sin tener que pagar el alquiler de un recinto privado? Son 3.000€ que se pueden ahorrar perfectamente lo que cuesta la Pista de Las Vegas.

Han pagado una factura de la Cruz Roja por importe de 3.454,55€ que la componen dos facturas y que según el pliego de adjudicación de espectáculos taurinos de 2013 debería haber abonado el adjudicatario ¿Cómo piensan cobrar al adjudicatario este importe? ¿Se ha contratado con la misma empresa? ¿Cómo se asegura que este año se va a pagar este gasto y evitar que lo tengamos que pagar en junio del 2015 si queremos tener la Cruz Roja?.

El pleno pasado le pregunté por las responsabilidades de la empresa que han contratado para organizar el mercadillo semanal a la que pagamos 1.815€ al mes, usted respondió, cuando ya nos habíamos marchado, que es la empresa que se encarga de la organización del mercadillo pero me gustaría que me explicase cuáles son las responsabilidades de la misma, esos 1815€ ¿Por qué se le pagan? ¿Qué es lo que tiene que hacer, las responsabilidades que tiene etc.?

Doña Teresa ROCA GONZALO:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Hay una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ante la cual la Junta de Gobierno acuerda interponer recurso de casación contra esa sentencia y le confiere la representación y defensa de los intereses de la Entidad Local en este caso a Don Javier Casado Izquierdo y a las procuradoras que se citan ¿Por qué no se ha conferido la representación y defensa de los intereses de esta Entidad a los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres? Es una asistencia gratuita, se acaba de hacer ahora con Acciona y antes se hizo con Sani y en el caso del Postuero.

Un ruego: en la Junta de Gobierno Local donde se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen distintos procedimientos enajenación le pedimos que se incorporen a las respectivas actas.

En el procedimiento contencioso administrativo cuyo recurrente es Bruesa, Contrucciones S.A. el ayuntamiento se persona y confiere la representación y defensa de los intereses de esta entidad a distintos letrados ¿Por qué no se confiere la representación y defensa de los intereses de la entidad de este Ayuntamiento a los letrados de la Asesoría Jurídica de la Diputación?.

En relación con el tema de Bruesa ¿La empresa ha pagado los 115.262,50€ resultante de la liquidación realizada y decretada además por Resolución de Alcaldía a fecha 21 de octubre de 2013?.

Ha hablado de la visita del Consejero a Moraleja ¿Le ha informado el Consejero en su visita a Moraleja de las solicitudes de Renta Básica que todavía no están resueltas en nuestro pueblo? y si le ha contestado el Consejero: ¿Le ha informado el Consejero de la devolución del copago a nuestros mayores para cuándo la tienen prevista?

Sobre los informes de la subvención concedida para contratar a personas desempleadas de larga duración en Moraleja para el año 2014 y de la reducción que ha supuesto con respecto al año anterior, me gustaría que informara al Pleno para que tenga conocimiento la ciudadanía.

Hemos leído también en la prensa local que el Reglamento que regula el desarrollo de los espectáculos con reses bravas evitaría posibles cambios en la ubicación de la plaza de toros en el recorrido del encierro, no sé si esta información se la han dado ustedes a la prensa local ¿A qué reglamento se refiere? porque el que se ha aprobado en Pleno no incluye la ubicación de la plaza ni el recorrido del encierro, porque el reglamento regula únicamente los aspectos meramente técnicos, organizativos y legales de los espectáculos taurinos. He leído el reglamento y no está la ubicación de la plaza, ni habla de la plaza de toros, ni del recorrido del encierro ni de la plaza físicamente como lugar conocido por plaza de toros.

Algunos ciudadanos me preguntan que ¿qué es de la promesa electoral del Partido Popular de las fiestas de San Buenaventura del 13 al 18 de julio?



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

He visto en la prensa que ha sido inaugurada la sede de la Asociación de Empresarios, creo que también en la página web de este ayuntamiento, nosotros a esa inauguración no hemos sido invitados, le pregunto si ¿la pagan ustedes con su dinero? o ¿Es que es suya?, ¿O es que los demás, esa minoría que representamos los otros concejales del grupo socialista no tenemos derecho a participar en esa inauguración?.

Ruego inste a la Consejera a que ponga en marcha el REMA, que es el antiguo PROA, plan de refuerzo, para este curso, que lo suprimieron el curso pasado en el Colegio Virgen de la Vega porque supone una discriminación con respecto a los distintos Centros Educativos de la localidad.

Felicidades por el nuevo ciclo de grado superior de Infantil u le vamos a hacer un ruego, porque nosotros creemos en una educación de calidad, que inste a la Consejera a que dote de medios materiales y humanos este nuevo ciclo para que no haya que mendigar pidiendo material porque no hay.

En el pasado Pleno cuando nos fuimos intervino diciendo “que en el año 2003 el Partido Socialista 0 €no paga un duro, el 2004 0 €no pagó un duro, en el 2005 el Partido Socialista 0€no pagó un duro, y así sucesivamente y dice que concluye el Sr. Alcalde diciendo que “no nos había echado usted que generamos una deuda de más de 1.500.000” o sea, que la mentira ya se ha hecho más grande, pero dispongo de información porque he estado aquí en este Ayuntamiento, tengo un informe de Intervención del día 16 de junio del 2007 donde dice las deudas contraídas con la Mancomunidad de Aguas, marzo y junio del 2003, estoy hablando de la legislatura del Partido Socialista 2005, 2006 y 2007 si lo sumo en total es la cifra que yo le di el otro día 286.000€

Le leo lo que pone el informe emitido a petición de la Alcaldía el 25/1/2011, en relación a la situación económica y financiera de este ayuntamiento de Moraleja a fecha 16/6/2007: no obstante los importes correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 pendientes de pago de la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata quedan compensados con las liquidaciones pendientes de cobro a fecha 16/6/2007 de Isolux Corsan. Esa liquidación la ejecutaron ustedes ya, porque usted lleva gobernando aquí desde el 2007 y ha sido Concejales de este ayuntamiento y además Concejales del Equipo de Gobierno, se lo digo porque a fecha 11/6/2011 vuelve a hacer el Interventor el mismo informe relativo a la situación del 2011 y pone 507.463,65€ con la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata que se compensará con la liquidación a realizar con la empresa concesionaria del servicio de aguas por importe de 650.248,29€ existiendo también un pendiente ingresos de obras AEPSA, esa liquidación también la gestionaron ustedes, la que quedó para pagar la deuda del 2006 y 2007 y la del 2011, quiero saber dónde está la deuda esa de un millón no sé cuantos mil euros porque ya el próximo Pleno serán 3 millones y al cuarto serán 4 millones y la relación de facturas a pagar el 10/6/2014 escrito de Mancomunidad desde agosto del 2011 hasta marzo abril del 2014 por este equipo de gobierno que está gobernando



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ahora, que gobernó también en el 2007: 478.280,34€ y que la van a pagar ¿sabe con qué? Eso se ha pagado con el remanente de Mancomunidad de Aguas, que ese dinero tendría que repercutir en los ciudadanos no para pagar lo que se debe y le digo que miente porque le estoy enseñando los informes y ahora usted me diga dónde está el millón quinientos mil euros de deuda.

Le responde el Sr. Alcalde: Le vuelvo a repetir que esta deuda fue generada por ustedes.

La Sra. Roca dice: Vamos a ir a un Pleno extraordinario porque se lo voy a pedir y el Sr. Alcalde le contesta: Vamos a ello, nos encantaría porque llevamos pagando desde el 2003 toda la deuda generada

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: Solicité al Interventor para aclarar dudas un informe sencillo sobre los pagos realizados desde este Ayuntamiento a Mancomunidad de Gata, sin entrar en deuda de 2011 o de 2012, por anualidad y pone: de acuerdo por lo ordenado por la Alcaldía en relación con las cantidades abonadas por este ayuntamiento a Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata desde el año 2003 a julio de 2014 se emite el siguiente informe: Consultados los datos de contabilidad municipal en relación con los pagos realizados por este ayuntamiento a Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata nos aportan los siguientes informes: Año 2003: ha sido imposible por esta Intervención disponer de los datos porque las copias de contabilidad de la Excm. Diputación de Cáceres no dispone de soporte informático para su lectura, pero tenemos contabilizado por tesorería lo que pagó, se abonaron 0€ en el año 2003; año 2004: 0€ año 2005: 0€, año 2006: 141.000€, año 2007: 83.000€, año 2008: 99.000€, año 2009: 497.000€, 2010-2011: 0€, 0 €, año 2012: 240.000€, año 2013: 340483€, año 2014, en el que estamos: 460.805€

Hemos hecho la suma y en los años de gobierno del Partido Socialista se han realizado pagos por valor de 225.000€ y en los que ha gobernado el Partido Popular se pagado 1.639.000€

Surge un debate entre el Sr. Alcalde y la Sra. Roca sobre si el importe pagado se corresponde a deuda generada durante el gobierno del partido socialista. La Sra. Roca pide que le deje terminar su intervención y continuar con sus ruegos y preguntas diciéndole el Sr. Alcalde que le preguntó si había terminado y ahora no tiene la palabra y que va a intentar conseguir los datos de contabilidad del 2003 y con todo hacer un Bando y exponerlo públicamente.

El Sr. Alcalde indica que van a pasar a responder a las preguntas:

Toma la palabra el Sr. Blanco diciendo:

- A la cuestión de las entradas se hace por una ayuda a la Comisión, de todas formas ya hace usted bastante teatro en este Pleno.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

***En este momento los concejales del Grupo Municipal Socialista presentes en el acto se levantan y abandonan la sesión.

El Sr. Blanco manifiesta que contestará el resto de las cuestiones cuando estén presentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que él va a contestar algunas:

- Sobre lo del informe de carreteras y que no podíamos aprobar Plan en abril porque había un informe vinculante en junio, evidentemente como el informe vinculante lo solicitamos en junio no podía llegar en abril y si yo hubiese sabido que no iban a hacer aportaciones lo hubiera solicitado en abril.

- Respecto de la de teatro: no se cobra, no es una entrada, es una ayuda a la Comisión de Festejos para colaborar con las fiestas de San Buenaventura.

- Se tramitará la felicitación a Integrarte.

- Los datos y las estadísticas de empleo salen del observatorio del empleo del Servicio Extremeño de Empleo.

- El área de descanso ha tenido problemas en su construcción, han tenido que cambiar de empresa y está en licitación la adjudicación a la nueva empresa para la finalización.

- En cuanto a los servicios de Cruz Roja, aparte del Pliego que establece la adjudicación de los festejos populares en el cual el Real Decreto establece los equipos médicos mínimos a tener, nosotros para complementar la seguridad de San Buenaventura, es habitual, año tras año, contratar unos servicios extraordinarios de Cruz Roja que son asistenciales.

- La empresa del mercado lleva la gestión, organización y recaudación del mercadillo.

- El por qué se han adjudicado a diferentes letrados y no a la Excma. Diputación de Cáceres varios procedimientos judiciales: se adjudica a los letrados que llevan estos casos durante muchos años en este Consistorio, el recurso de casación viene del 2008 o 2009 y en el de Bruesa, se le ha dado al letrado que ha llevado todo el expediente administrativo del tema del Puente Nuevo en Moraleja ante el Ministerio de Hacienda.

- La preguntas sobre Renta Básica, copago, etc. se dará traslado a los Consejeros pertinentes.

- La subvención a parados de larga duración ya he visto que ha disminuido y no es de nuestro agrado y ya lo hemos trasladado.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Tengo una agenda muy repleta y entenderán que no puedo ir convocando a los concejales de la Oposición a todos los actos que asisto ya que no lo hago ni con los Concejales del Equipo de Gobierno.
- Se dará traslado de las felicitaciones expresadas.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo: A la vuelta de vacaciones vamos a convocar un Pleno extraordinario y se va a debatir el tema de Mancomunidad de Aguas Sierra de Gata y previamente al Pleno vamos a publicar un Bando con el informe hecho por Intervención de los pagos abonados por este ayuntamiento a Mancomunidad de Aguas, para que se entere el pueblo de Moraleja qué se pagaba, quién pagaba y quien gobernaba en esos años.

No habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN